



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.228.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan se proceda a:

- Complimentar en su totalidad con la primera etapa del Programa de Capacitación Continua para la Guardia Urbana Rafaelina.
- Evaluar la posibilidad de agregar en el programa un módulo sobre: El Estado Municipal: facultades y responsabilidad en la construcción de la comunidad más cercana y más segura. Definición de Estado Nacional, Provincial y Municipal. La cuestión de la seguridad ciudadana a nivel local. Delegación de competencias al poder municipal. Ley Orgánica de Municipalidades. Abuso de poder y autoridad. Abuso de poder y autoridad desde lo público y otro Módulo sobre: El Estado Municipal y Poder de Policía. Poder de Policía Municipal. Labor y alcance del Estado Local al respecto. Estructuras municipales y normativas específica: vía pública, tránsito, servicios, industrias y comercios, medio ambiente y otras relacionadas.

(Exp. C.M. N.º 08722-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecinueve
días del mes de abril del año
dos mil dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela